

Ushuaia, 24 de Octubre de 2022.-

Al Sr. Presidente del
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Juan Carlos PINO

CONCEJO DEL SERENANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28 OCT. 2022 Hs. 10:32
Numero:	581 Fojas: 8
Expte. N°	
Girado:	JEREZ D. María Ayelen
Recibido:	Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia	

Me dirijo a usted, y por su intermedio al honorable cuerpo de concejales y concejalas de la Ciudad de Ushuaia, a fin de solicitar se desafecte una superficie de tierra del espacio público y se me otorgue en venta la misma, ello en virtud a los considerandos que enumero a continuación.

Yo vivo en esta parcela desde el año 1995, previamente perteneció a mi ex marido Raul Miguel Paderne quien lo recibió en parte de pago de su cliente Herbert Locker quien era el Concesionario de la Aerosilla del glaciar Martial.

En el año 1989 el Señor Locker hace el pedido de la tierra al entonces ministro de Economía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Contador Mariano Viaña. El expediente ingresa con el número L-3375/89 solicitando las 2,5 hectáreas que él estaba ocupando para realizar un Complejo de Cabañas.

En el predio que nos ocupa estaba emplazada la casa de su padre donde hoy es mi garaje y zona de servicios (Toma de agua, tanques de gas, depósito y Usina eléctrica).

En el año 1994 se hace la solicitud al Intendente Mario Daniele solicitando el predio para Exploración Turística.

En el año 1995 se me da un acta de posesión en la que nuestros límites eran tierras fiscales sin mensurar.

En el año 2005 se adjudica el lote en venta en 130 cuotas y con obligaciones a cumplir.

En el año 2007 se me da el título de propiedad de la parcela por obligaciones cumplidas.

Esta zona de reserva Turística tiene corridos sus límites ya que se hizo el asfalto en ocasión de la Reunión del Mercosur del año 1998 a la que asistía el entonces Presidente Carlos Menem y como invitado de honor el Presidente Nelson Mandela.

Por la urgencia de la ocasión se hizo el asfalto sobre la traza que tenía el camino que **NO COINCIDE CON LA TRAZA CATASTRAL.**

Por este motivo los límites de los frentes están corridos en esta zona, y yo debí recurrir en su momento al Concejo Deliberante ya que **"catastralmente estaba invadiendo la vía pública"**, cuando en la realidad de los hechos existentes estoy a 50 metros.

Esto fue ocasionando excepciones para poder seguir habilitando el Complejo.

Actualmente Tengo 1100 metros cuadrados cubiertos, cuento con cabañas de alojamiento, Una casa de té, un bar cervecero, una boutique de artículos relacionados al té y una gran afluencia de público tanto local como Turistas, dando trabajo a más de 30 personas.

Desde hace 29 años estoy ocupando el mismo espacio sin haber corrido un poste y NUNCA el INFUETUR objetó nada. Es más, nos pidieron permiso para cruzar un pluvial oportunamente hacia el río.

Debido a diversas situaciones necesito regularizar el tema de la parte de la parcela que estaría fuera de mi límite, adquiriendo la misma a quien corresponda para que sea incorporada a mi propiedad definitivamente y desafectar de la vía pública una superficie estimada de 240 metros cuadrados de acuerdo al deslinde realizado por el Agrimensor Néstor Walter Ceballos.

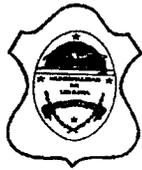
Como corolario de lo hasta aquí expuesto, adjunto a la presente nota proyecto de ordenanza, anexo y croquis para desafectación de la calle correspondiente a la parcela 3, macizo 11 de la sección U.

Sin otro particular aprovecho para saludarlos muy atentamente esperando lograr una respuesta satisfactoria.


MARIA SALDUNA

Presidente Patagonia Extrema SA

Cel: (02901) 15-467251



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR del uso público para ser afectada al uso residencial de la parcela lindante, una superficie aproximada de doscientos cuarenta metros cuadrados (240 m²) del espacio público lindante a la parcela identificada catastralmente como Sección U, macizo 11 – parcela 3 de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta la fracción indicada a la señora María Salduna. Incorporar a su parcela, Sección U, macizo 11 – parcela 3.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la modificación de mensura correspondiente quedará a cargo de la señora María Salduna.

ARTÍCULO 4°.- CONDICIONAR la parcela resultante a la adecuación de la construcción existente. En el caso de realizarse modificaciones de obra o ampliaciones deberá contar con autorización de la Municipalidad, cumpliendo con las normativas vigentes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR del uso público para ser afectada al uso residencial de la parcela lindante, una superficie aproximada de doscientos cuarenta metros cuadrados (240 m²) del espacio público lindante a la parcela identificada catastralmente como Sección U, macizo 11 – parcela 3 de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta la fracción indicada a la señora María Salduna. Incorporar a su parcela, Sección U, macizo 11 – parcela 3.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la modificación de mensura correspondiente quedará a cargo de la señora María Salduna.

ARTÍCULO 4°.- CONDICIONAR la parcela resultante a la adecuación de la construcción existente. En el caso de realizarse modificaciones de obra o ampliaciones deberá contar con autorización de la Municipalidad, cumpliendo con las normativas vigentes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N°

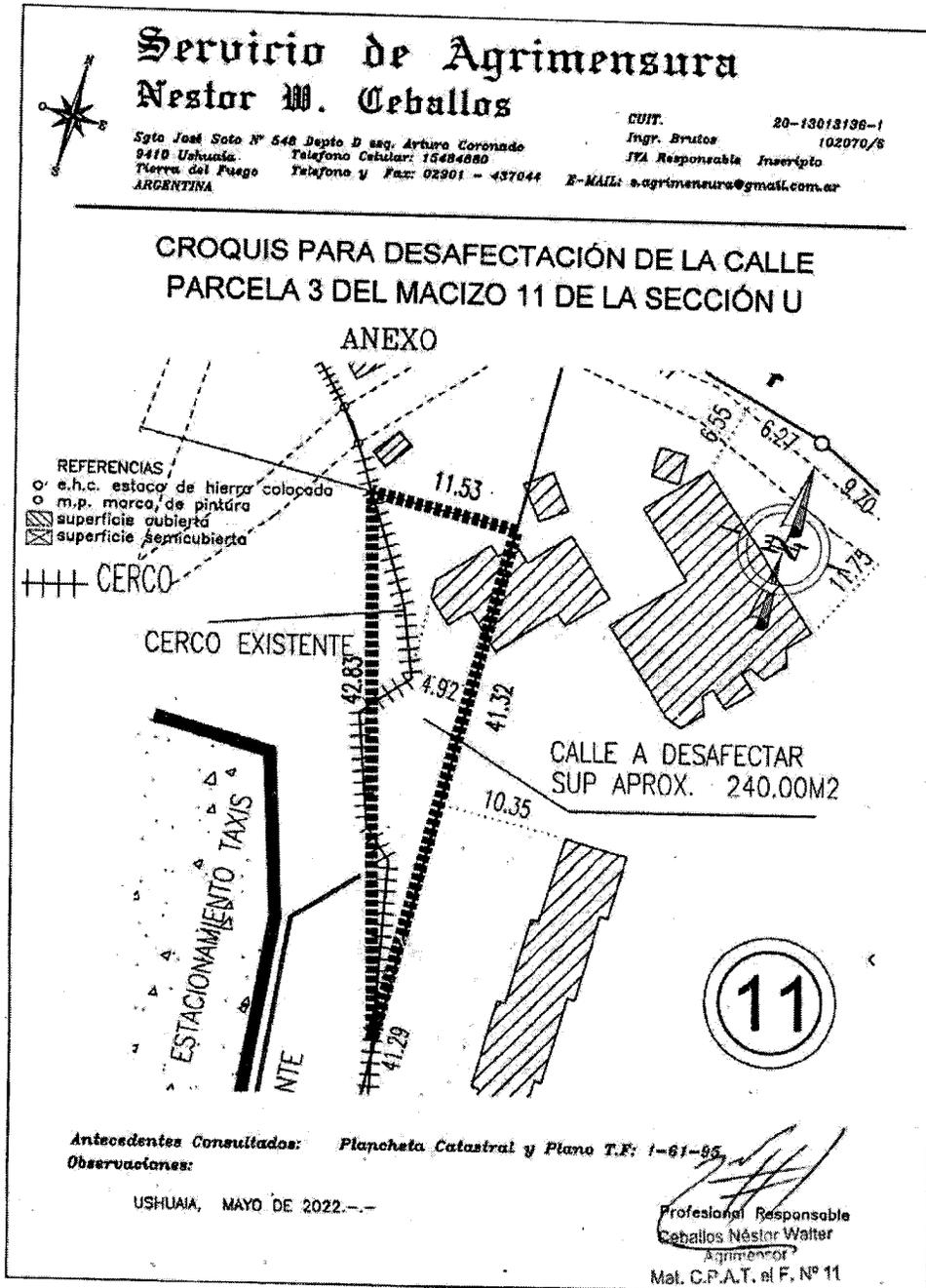




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N°





Servicio de Agrimensura Néstor W. Ceballos

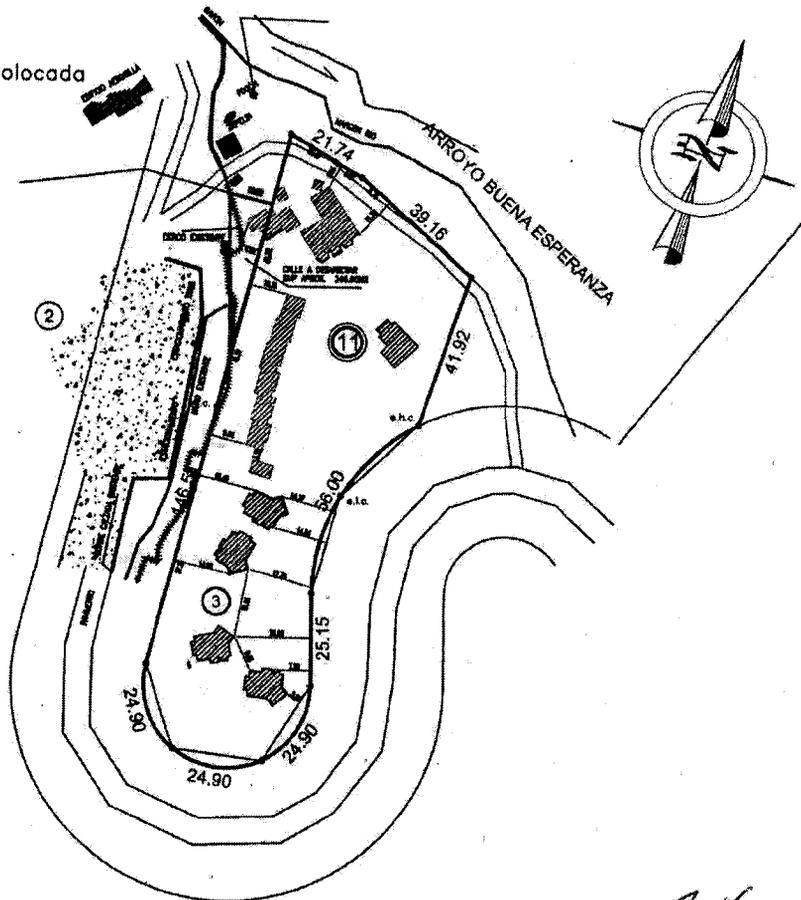
Sgto José Soto N° 548 Depto D esq. Arturo Coronado
9410 Ushuaia Teléfono Celular: 15434880
Tierra del Fuego Teléfono y Fax: 02901 - 437044
ARGENTINA

CUIT. 20-13013136-1
Ingr. Brutos 102070/6
IVA Responsable Inscripto
E-MAIL: s.agrimensura@gmail.com.ar

CROQUIS PARA DESAFECTACIÓN DE LA CALLE PARCELA 3 DEL MACIZO 11 DE LA SECCIÓN U VER ANEXO

REFERENCIAS

- e.h.c. estaca de hierro colocada
- m.p. marca de pintura
- ▨ superficie cubierta
- ▩ superficie semicubierta
- +++ CERCO



Antecedentes Consultados: Plancheta Catastral y Plano T.F: 1-61-95

Observaciones:

USHUAIA, MAYO DE 2022.--


Profesional Responsable
Ceballos Néstor Walter
Agrimensor
Mat. C.P.A.T. el F. N° 11



Servicio de Agrimensura Néstor W. Ceballos

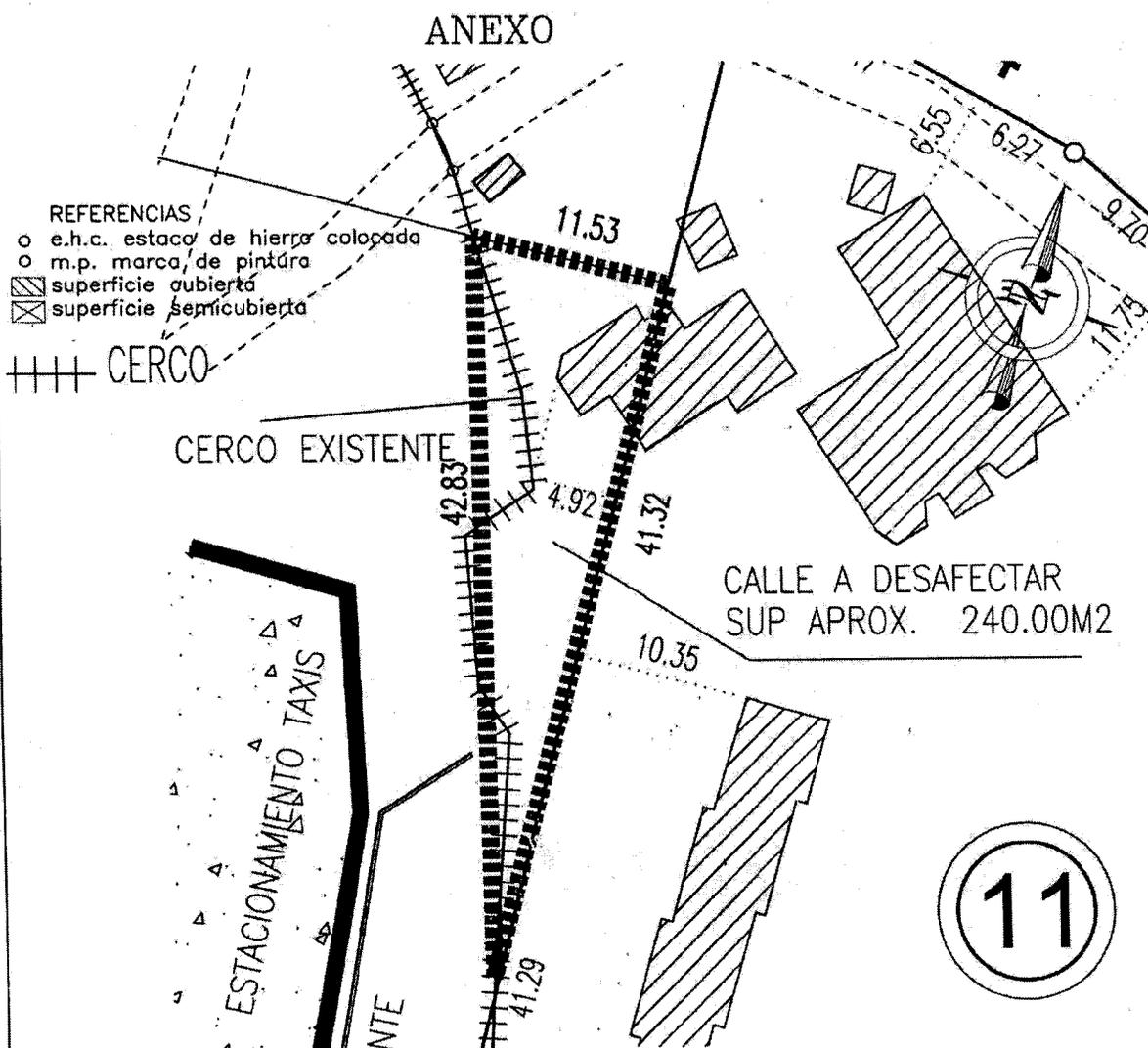
Sgto José Soto N° 548 Depto D esq. Arturo Coronado
9410 Ushuaia
Tierra del Fuego
ARGENTINA

Telefono Cebular: 15484880
Telefono y Fax: 02901 - 437044

CUIT. 20-13013136-1
Ingr. Brutos 102070/6
IVA Responsable Inscripto

E-MAIL: s.agrimensura@gmail.com.ar

CROQUIS PARA DESAFECTACIÓN DE LA CALLE PARCELA 3 DEL MACIZO 11 DE LA SECCIÓN U



Antecedentes Consultados:
Observaciones:

Plancheta Catastral y Plano T.F: 1-61-95

USHUAIA, MAYO DE 2022.--

Profesional Responsable
Ceballos Néstor Walter
Agrimensor
Mat. C.P.A.T. el F. N° 11